MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – M.S.P. Y B.S.
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS- SUB UOC 1

ADENDA Nº 01 - CONTRATO Nº 09/2015 – CELEBRADO CON LA EMPRESA ALKA Comercial de Aldo J. Godoy

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2014 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (APS) -PLURIANUAL-ID. N° 272.811.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en las calles Pettirossi esq. Brasil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N°1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de Agosto de 2013, facultado a suscribir la presente Adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 467/2014,de fecha 20 de Junio de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, el **ALKA Comercial** DE ALDO JAVIER GODOY con RUC Nro. 2289974-0 domiciliada en la Calle Primer Presidente N° 1454 c/Sacramento de la Ciudad de Asunción - Paraguay, representada para este acto por el señor ALDO JAVIER GODOY ARELLANO con C.I. Nro. 2.289.974 denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al Contrato N° 09/2015 para la **"LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2014 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD" -PLURIANUAL-ID. N° 272.811."** La cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, se ha suscrito el Contrato Nro.09/2015, con la Firma ALKA Comercial de Aldo Godoy, en el marco del llamado LPN Nro. 05/2014.

Que, verificados los documentos del llamado, se pudo constatar un error involuntario en la descripción del ítem 5 de la planilla de precios adjudicados al oferente ALKA Comercial.

Que, la Asesoría Jurídica de la Sub Unidad de Operativa de Contrataciones S1, se expidió favorablemente a través del Dictamen A.J.S1-Nº 07 de fecha 22 de ABRIL de 2015.

Que, ésta Asesoría Jurídica no encuentra reparo alguno y expresa la viabilidad de la modificación del contrato, conforme a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en virtud al Art. 55:..."Las contratantes gozan de los siguientes derechos": ...**b)** *a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito.*

Que, por Resolución D.G.O.C. Nº ..320.. de fecha ..30.. de Abril de 2015, Aprueba la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 09/2015 firmado en el marco de la **"LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2014 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD -PLURIANUAL-ID. N° 272.811."** en cuanto a la especificación técnica del ítems 5- Ventilador de techo.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

DONDE DICE:

ITEM	CODIGO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
5	40101604-001	Ventilador de techo	Plegable en tres hojas	UNIDAD	UNIDAD	150

DEBE DECIR:

ITEM	CODIGO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
5	40101604-001	Ventilador de techo	De 5 velocidades mínimo, motor pesado de 56 ", 220V. / 50 hz, potencia mínima del motor 80 W, color blanco, aleta metálica, caja metálica de buena resistencia. GARANTÍA DE 12 MESES	UNIDAD	UNIDAD	150

Todas las demás cláusulas del Contrato principal, permanecen vigentes e invariable

ALKA Comercial

Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Agosto de 2015.

Sr. Alex Javier Godoy
CONTRATISTA
ALKA Comercial

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS